

## **ACTA N°273**

### **SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**

En Valparaíso, a 01 de abril de 2021, siendo las 14:05 horas, a través de videoconferencia en virtud del estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, declarado en el Decreto Supremo N°104 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, del 18 de marzo de 2020, y sus prórrogas, y de conformidad a lo dispuesto en el dictamen N°3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del COVID 19, se da inicio a Sesión Extraordinaria N°273 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, bajo la presidencia de don José Tomás Bartolucci Schiappacasse, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso. Asisten, además don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado; don Alberto Balbontín Retamales, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; doña María Graciela Brantt Zumaran, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, doña Isabel Ancarola Mery y doña María Teresa Muñoz Godoy, ambas representantes del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también, el Director General don Gastón Gauché Strange, doña Marcela Manríquez Durán, Jefa de la Subdirección de Administración y Finanzas, ambos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso y doña Loreto Kopaitic Aguirre, abogada de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

## **I. CUENTA**

### **1. Cumplimiento de Metas 2020**

El Director General señala que mediante Ord. N°1329 del Jefe del Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia y derechos Humanos de fecha 15 de marzo del presente año, se informa que la CAJVAL dio cumplimiento a las Metas Institucionales 2020 y que por lo tanto se hace acreedora del pago total del bono para este año 2021.

### **2. Inmueble Vicuña**

Respecto al actual inmueble que ocupa el Centro de Atención Jurídico Social de Vicuña y las instrucciones de los señores consejeros en sesión anterior, se informa que se solicitó al Director Regional de Coquimbo, gestionar el término y entrega formal del inmueble.

Además se encargó a una corredora de propiedades la búsqueda de inmueble, existiendo a la fecha dos propuestas de inmueble. La primera se refiere a una propiedad utilizada por la Ex Fiscalía local de Vicuña por un valor de \$1.200.000.- y la otra a un Ex Restaurante por un valor \$1.000.000.-. Se exhiben las fotografías de ambos inmuebles. De todos modos, se seguirán buscando más alternativa.

## **II. TABLA**

### **1. Incentivo al Retiro**

El Director General señala a los señores consejeros que doña [REDACTED] [REDACTED] presentó su solicitud de postulación para acogerse a retiro conforme al artículo 161 del Código del Trabajo.

Para tales efectos, y en conformidad a lo instruido por los señores consejeros en sesión N°271 de fecha 14 de enero, se envía Oficio a María Loreto González, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de gestionar la autorización del aumento presupuestario correspondiente, según el siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	AÑOS DE SERVICIO PÚBLICO	BONO ADICIONAL (\$)	FINIQUITO	TOTAL
MYNIA CORREA MARTINEZ	8.761.333-K	27	\$16.476.480	\$ 9.807.501	\$ 26.283.981

Por su parte, se recibe respuesta de la Jefa de Presupuesto del Ministerio informando que: *"los recursos relativos a incentivo a retiro se gestionan en forma global ante Dipres con las necesidades de recursos de las 4 Corporaciones luego de terminados los procesos de postulación, por lo que los recursos solicitados serán autorizados una vez se haya tramitado el decreto emanado del Ministerio de Hacienda, **sin perjuicio que como Corporación realicen el pago de este incentivo en los plazos legales para ello antes de dicha autorización, ya que el Subtítulo 23 es excedible presupuestariamente.**"*

Los consejeros plantean sus opiniones sobre este tema, y en atención a las normas legales y los antecedentes aportador por el Director General, los señores consejeros, acuerdan en forma unánime:

### **ACUERDO N°1/273**

Autorizar el pago de los beneficios del Incentivo al Retiro a la Sra. [REDACTED]

### **2. Permiso sin Goce de Remuneraciones**

Se informa a los señores consejeros, que el Sr [REDACTED] solicitó Permiso sin Goce de Remuneraciones por 1 mes a partir de abril, lo que fue autorizado por el Director General.

Además, solicita 3 meses de permiso sin goce de remuneraciones al Consejo Directivo, por los meses alternados de mayo, julio y agosto, siendo el motivo de su solicitud,

Los consejeros realizan un intercambio de opiniones y en forma unánime llegan al siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N°2/273**

Otorgar Permiso sin Goce de Remuneraciones al Sr. [REDACTED] en los términos expuestos.

### **3. Avenimiento Causa Cobro Convenio Municipal Illapel**

El Director General, informa que tiempo atrás se acogió la demanda de cobro por la deuda de la Ilustre Municipalidad de Illapel con la Corporación generada por las cuotas impagas del Convenio de Colaboración firmado entre las partes, correspondiente a los meses de julio 2007 a febrero de 2012 y que hoy se encuentra en etapa ejecutiva. El monto adeudado al 24 de enero de 2020 según la liquidación del tribunal es \$31.001.431. Al respecto, informa que existe una propuesta de avenimiento por parte de la I. Municipalidad de Illapel consistente en pagar el total adeudado a dicha fecha en una sola cuota.

Luego de un intercambio de opiniones, los señores consejeros agradecen las gestiones realizadas y en atención las dificultades que existen para lograr los pagos de los convenios adeudados, acuerdan unánimemente:

#### **ACUERDO N°3/273**

Aceptar el monto ofrecido (\$31.001.431.-) por la I. Municipalidad de Illapel, sin aplicar los intereses devengados desde el mes de febrero 2020 a la fecha.

Siendo las 15:06 se levanta la sesión.



**José Tomás Bartolucci Schiappacasse**  
**Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso**

Michael  
Wilkendorf  
Simpfendorfer  
**Michael Wilkendorf Simpfendorfer**  
Vicepresidente

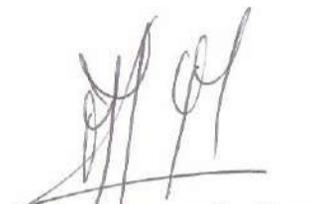
Firmado digitalmente por Michael  
Wilkendorf Simpfendorfer  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at  
www.sign-la.com/acuerdo-terceros,  
cn=Michael Wilkendorf Simpfendorfer,  
email=michael.wilkendorf@csd.cl  
Fecha: 2021.07.15 14:19:54 -04'00'

ALBERTO ONOFRE  
BALBONTIN  
RETAMALES  
**Alberto Balbontin Retamales**  
Consejero

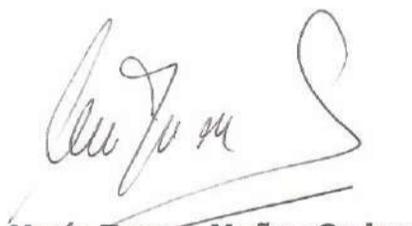
Firmado digitalmente por ALBERTO ONOFRE  
BALBONTIN RETAMALES  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
st=QUINTA - REGION DE VALPARAISO,  
l=Valparaiso, o=Universidad de Valparaiso,  
ou=Terminos de uso en www.sign-la.com/  
acuerdo-terceros, title=DECANO,  
cn=ALBERTO ONOFRE BALBONTIN  
RETAMALES, email=alberto.balbontin@uv.cl

Maria Graciela  
Brantt  
Zumarán  
**María Graciela Brantt Zumarán**  
Consejera

Firmado digitalmente  
por Maria Graciela  
Brantt Zumarán  
Fecha: 2021.07.19  
12:10:49 -04'00'



**Isabel Ancarola Mery**  
Consejera



**María Teresa Muñoz Godoy**  
Consejera